

5. Títulos públicos, Bancos provinciales, operaciones de pase y perjuicios a los intereses de las provincias: el modelo Argemofin.

El presente trabajo desarrolla una síntesis de las investigaciones sobre operaciones financieras entre ARGEMOFIN S.A. y tres provincias argentinas.

5.1. Provincia de Río Negro

La primera Provincia que sintió el impacto negativo por operaciones financieras que se habían realizado con Argemofin S.A. fue la de Río Negro.

Por una sola operación de pase y arbitraje realizada en marzo del año 1992 por el entonces interventor del Banco de la Provincia de Río Negro -Federico Polak- y Argemofin S.A. la Provincia sufrió una pérdida de \$ 500.000.

Ese hecho dio origen a una investigación judicial que llevó adelante el Juzgado de Instrucción N° 4 local, quién decidió procesar al señor Polak por el delito de administración fraudulenta. La causa fue remitida al Juzgado N° 6 para que lleve adelante el juicio oral. Después de 8 años y antes de ser designado como interventor del PAMI, Polak, a mediados del 2000, obtuvo su absolución.

5.2 Provincia de Chubut.

El señor Federico Polak, al iniciarse la investigación en la justicia de la Provincia de Río Negro, dejó su cargo de interventor del Banco para desempeñar idéntica función, en la Provincia de Chubut, cargo que ocupó desde mayo de 1992 hasta agosto de 1993.

En esta Provincia, con la anuencia de quién se desempeñaba como Gobernador - Carlos Maestro, hoy diputado nacional- y el Ministro de Hacienda de la Provincia se resolvió contratar de forma exclusiva a Argemofin S.A, para que, en su calidad de agente financiero, realizara operaciones con distintos títulos que integraban el patrimonio del estado provincial.

La mayoría de las operaciones realizadas durante la intervención de Polak fueron de arbitraje de títulos y, al igual que en la Provincia de Río Negro, todas arrojaron resultados y diferencias en contra de los intereses de la Provincia de Chubut.

La publicación de una nota en un medio local, a fines del año 1993, denunciando estas operaciones, motivó a un fiscal local a solicitar ante el Juzgado de Instrucción N° 3 de la ciudad de Trelew la investigación de las operaciones que se habían realizado con la empresa Argemofin S.A.

En aquel momento el Juez a cargo de la causa, luego de ordenar algunas medidas que mostraban que las operaciones aludidas habían arrojado un resultado negativo en contra del erario público, dispuso archivar las actuaciones por entender que las diferencias en contra de los intereses de la Provincia respondían a la dinámica del mercado.

Polak, dejó el cargo de interventor y fue reemplazado por el señor Spagnolo¹, quien también amparado por el Ministro de Hacienda - señor Retuerto² - y el ya mencionado

¹ Hoy Director del Banco Nación

Gobernador de la Provincia - Maestro³ - mantuvo el contrato de exclusividad con Argemofin S.A.⁴

Esas operaciones perduraron hasta junio de 1999 momento en que la Provincia se vio obligada a vender sus acciones de YPF a REPSOL para cancelar el crédito que la financiera privada habría generado a su favor a través de las operaciones de pase implementadas con títulos y acciones. Ese crédito se incrementó cuando Argemofin S.A.⁵ incorporó como intermediario al BEAL (Banco Europeo para América Latina, con sede en Montevideo, Uruguay) entre otras razones para ocultar la relación que la vinculaba con la Provincia en la operación de venta de las acciones de YPF.

Desde 1993 hasta 1999 los funcionarios públicos mencionados y el agente financiero particular, realizaron una innumerable cantidad de operaciones con bonos y títulos de la Provincia, comprometiendo casi la totalidad de los recursos públicos - acciones de YPF, regalías petroleras e hidroeléctricas, sus dividendos y la coparticipación federal -.

El perjuicio generado y el endeudamiento varias veces millonario que esas operaciones representan para la Provincia, han sido denunciadas a mediados del año 2000 por varios Legisladores locales, quienes solicitaron el desarchivo de la denuncia realizada en el año 1993 ya mencionada, radicada ante el Juzgado de Instrucción N°3 de Trelew.

Hoy la causa se encuentra en pleno trámite. Desde la última presentación, se han reunidos indicios relevantes que hacen presumir la existencia de un acuerdo entre quienes llevaron adelante los hechos que se investigan.

3) Provincia de Neuquén.

En el año 1993 la Provincia del Neuquen recibió del Estado Nacional la cantidad de \$787.689.514, en Bonos de consolidación de deuda, Bonos de consolidación de regalías hidrocarburíferas (BOHIDROS) e intereses.

El Gobernador Sobisch⁶ y el Ministro de Hacienda, señor Pujante⁷, dictaron una serie de Resoluciones autorizando al Presidente del Banco de la Provincia del Neuquén, en su calidad de agente financiero de la Pcia, a realizar con la entidad financiera Argemofin S.A operaciones de pase con los títulos públicos mencionados. Como en los dos casos anteriores, el erario público de la Provincia de Neuquen sufrió el impacto de los negocios acordados con Argemofin S.A.

Esos hechos fueron denunciados por quién fuera el Fiscal de Estado de la Pcia., ante la Fiscalía de Instrucción N° 5.

El 24 de noviembre de 2000, el titular de la Fiscalía N°: 5, Dr. Rodríguez Gómez, presentó un requerimiento y aportó pruebas ante el titular del Juzgado de Instrucción local a cargo del Dr. Daniel Geloni.

² Hoy Legislador de la Provincia de Chubut

³ Hoy Diputado Nacional

⁴ Su presidente era el señor Guillermo Busso, hasta que asumió el cargo de Director del Banco de la Nación Argentina y luego como titular de la Secretaría de PYMES de la Nación

⁵ Argemofin S.A en ese momento había adquirido el nombre de Argenbur S.A.

⁶ Desde 1999 reasumió el cargo de Gobernador de la Provincia de Neuquen

⁷ Actual Ministro de Economía.

En su presentación el Fiscal solicitó que se cite a prestar declaración indagatoria a funcionarios y Directores de Argemofin S.A por su posible participación en una maniobra fraudulenta contra el erario público provincial, que habrían llevado a cabo mediante la compra - venta y operaciones de pase de títulos públicos.

De la documentación obrante en las carpetas surge lo siguiente:

- 1) Como consecuencia del Acuerdo de Saneamiento Financiero celebrado entre la Nación y la Provincia del Neuquén, esta última percibió Bonos de Consolación de Deuda (PRO 1), Bonos de Consolidación de Regalías Hidro carburíferas (BOHID) e intereses por actualización.

Los mencionados títulos fueron objeto de sucesivas inversiones, tales como la adquisición de empresas hidroeléctricas y de YPF, como así también títulos PRO 2. Luego con la venta de la tenencia accionaria de YPF, la Provincia adquirió PRE2.

- 2) Posteriormente el Banco de la Provincia de Neuquen, en su carácter de agente financiero, efectuó **operaciones de venta de títulos públicos** que conformaban la cartera de títulos de la Provincia. En el cuadro A se acompaña un detalle de esas operaciones, confeccionado en base a los valores que figuran en la documentación examinada. En dicho cuadro se puede apreciar que los títulos objeto de estas transacciones fueron en gran medida los recibidos y/o adquiridos posteriormente por la Provincia como consecuencia del Acuerdo Financiero celebrado con la Nación.

Tales operaciones efectuadas con la firma Argemofin S.A. arrojaron una pérdida estimada del orden de los \$ 7.195.369,84, si se toman en consideración los precios mínimos operados por el MAE. Es decir que los títulos fueron vendidos a Argemofin S.A. por debajo del piso cotizado.

Al respecto, cabe señalar que el Boletín Diario del MAE solo informa las operaciones de venta de los agentes bursátiles. Como en este caso se trataría de compras por parte de Argemofin S.A., las operaciones no fueron informadas. No obstante como figuran los precios operados durante todo el día, se puede estimar si las ventas estuvieron o no en el entorno del mercado. Para ello habría que considerar como razonable aquellos precios que presentan un spread no inferior al 2% con respecto a los precios de venta mínimos informados por el MAE.

Asimismo, de la documentación analizada, se desprende que Argemofin S.A. vendió a otras entidades, a precio de mercado, los títulos comprados a la Provincia por debajo del mínimo operado, con lo cual habría obtenido una ganancia estimada en \$ 8.073.395,79.

Es decir que la rutina operativa de Argemofin S.A. habría consistido en adquirir títulos de la Provincia para cartera propia a precios inferiores a los del mercado y luego los vendía a precios superiores a los de su adquisición.

- 3) Asimismo, el Banco de la Provincia de Neuquen efectuó **operaciones de canje o arbitraje de títulos públicos**. En el cuadro B se pueden observar las operaciones de compra de títulos públicos efectuados con la firma Argemofin S.A. Esas compras de Par Bond, PRO 2 y Bote 10 se corresponden con las ventas destacadas en negritas en el cuadro A (Pro 1, Bihid y Bote 3).

Del análisis de las compras, se observa que las mismas arrojaron una pérdida estimada del orden de los \$ 680.770, si se toman en consideración los precios máximos operados por el MAE. Es decir que los títulos fueron comprados a Argemofin S.A. por encima del techo de cotizado. Y esa diferencia asciende a \$ 1.546.134, si se consideran operaciones de venta realizadas por Argemofin S.A. con los mismos títulos, pero con otras contrapartes.

- 4) De las operaciones de arbitraje antes mencionada, merecen especial análisis, por las operaciones de pases sucesivas a que dan lugar posteriormente, las adquisiciones de Par Bond y ventas simultáneas de Pro 1.

Estas operaciones se registraron en el marco de un convenio firmado el 5/4/95 entre el Banco de la Provincia de Neuquen y Argemofin S.A., consistente en la venta de hasta valores nominales \$ 44.900.000 de Pro 1, aplicando luego el producido de venta a la compra de Par Bonds, manteniendo una relación global tal, que por cada Pro 1 vendido se obtuviera como mínimo 0,71 de Par Bond.

Como consecuencia de las operaciones de arbitraje, se vendieron valores nominales por \$ 44.961.417 de Pro 1 por un importe en efectivo de \$14.783.632,57, y se compraron valores nominales U\$S 32.000.000 por un monto efectivo de U\$S 14.673.350. De acuerdo con la documentación disponible, por las operaciones de venta de Pro 1 por debajo de los precios mínimos del MAE se habría perdido \$ 1.190.607,80 y por las compras de Par Bond por encima del máximo cotizado por el MAE, se habrían producido una pérdida de \$ 680.770. Es decir que estas operaciones de arbitraje habrían representado una pérdida para la Provincia de \$ 1.871.377,80.

- 5) Luego, y siguiendo la propuesta formulada el 5/4/95 por el Presidente del Banco Provincia de Neuquen, se efectuó una operación de pase con Argemofin S.A. por valores nominales U\$S 32.000.000 de Par Bond por un plazo de 62 días (concertada el 17/4/95 hasta el 20/6/95). Posteriormente, la operación fue renovada desde el 20/6/95 hasta el 27/6/95 (7 días más). Al vencimiento de esta primera renovación, se concertaron con Argemofin S.A., 3 pases más, a 1, 2 y 3 días por VN U\$S 8.000.000, 10.000.000 y 9.000.000 de Par Bond respectivamente.

Al respecto, cabe recordar que una operación de pase consiste en la venta al contado de títulos públicos con un compromiso de recompra a futuro, por un valor de efectivo igual al que fuera vendido más una suma adicional en concepto de intereses. Es básicamente un préstamo de fondos garantizado con títulos públicos.

Si bien, de la lectura de la documentación examinada, surge que se constituyeron garantías por aforos, no se encontraron elementos que permitan determinar el porcentaje de títulos que fueron inmovilizados para la integración de tales garantías. Tampoco se encontraron referencias al pago de comisiones de gestión, si bien las mismas podrían estar incluidas implícitamente en los precios pactados.

- 6) Al mismo tiempo, el Banco Provincia de Neuquen vendió la totalidad de la tenencia de Par Bonds al Novo Bank & Trust Ltd., entidad con sede en Bahamas y Uruguay, a través de operaciones de venta a futuro concertadas el 21, 23, 26 y 27 de junio de 1995, para liquidar el 27, 28, 29 y 30 de junio de 1995, respectivamente, siendo todas ellas efectuadas para fechas coincidentes

con el vencimiento de las operaciones de pase realizadas con Argemofin S.A. sobre los mismos Par Bonds. Estas cuatro ventas representarían una pérdida estimada del orden de los \$ 976.956, con respecto a los precios mínimos del MAE, según puede apreciarse en el Cuadro C.

De la lectura de los antecedentes obrantes en las causas judiciales abiertas, se desprendería que las supuestas ventas a Novo Bank no fueron tales y que sólo se trataría de una triangulación donde quién realmente compraba los Par Bonds era Argemofin S.A. En las mismas fechas en que Novo Bank “compró” los Par Bonds al Banco Provincia de Neuquen, figurar compras al contado por la misma cantidad de títulos efectuadas por Argemofin S.A. a Novo Bank. Esta supuesta intermediación le habría asegurado a Novo Bank una ganancia de U\$S 1.467.851, que surge como diferencia entre el precio de compra abonado al Banco Provincia del Neuquen por los Par Bond y su reventa a Argemofin S.A.

Dado que los títulos Par Bond se encontraban en poder de Argemofin S.A., en virtud de las operaciones de pase, una posible explicación para esa triangulación estaría dada por la insuficiencia de recursos por parte de la Provincia para ejecutar la recompra de dichos títulos al vencimiento de las operaciones de pase concertadas. En consecuencia el Banco Provincia del Neuquen vendió los Par Bonds al Novo Bank para hacerse de los recursos necesarios para recomprar dichos títulos.

Al mismo tiempo, y dado que Novo Bank era un mero intermediario, le vendió esos mismos títulos Par Bonds a Argemofin S.A. para hacerse de los recursos que requería el Banco Provincia del Neuquen. Se trataría, entonces, de operaciones efectuadas con el Novo Bank, con la finalidad de que el Banco Provincia se haga de los recursos necesarios para recomprar los títulos al vencimiento de la operación de pase. Esta cadena de operaciones derivaría en una venta real de los títulos Par Bond a Argemofin S.A.

Aportes de la comisión

Todas las operaciones con títulos revisadas (compras, ventas, arbitrajes y pases) tuvieron lugar durante el **año 1995, siendo la última fecha observada el 9/11/95.**

Se analizaron los extractos correspondientes a cuentas abiertas a nombre del American Exchange Bank, Federal Bank y República en el Citibank N.A., relacionadas con movimientos de fondos correspondientes a Argemofin S.A. y a Novo Bank.

- **Extracto de la cuenta 3696-5728 del American Exchange Bank en el Citibank:**

Se trata de movimientos de fondos realizados entre el **27/12/95 y el 14/3/97**, relacionados con Aluar y la compra de acciones de ese holding.

Se acompaña resumen de los extractos de la cuenta.

- **Extracto de la cuenta 3601-7146 del Federal Bank en el Citibank**

Se trata de movimientos de fondos realizados entre el **6/3/96 y el 1/12/97**, relacionados principalmente con operaciones de calle entre el Novo Bank y el

Federal, y operaciones con títulos (Bonex 1989 y Pro 2) entre Argemofin S.A. y el Federal Bank. Ninguno de los movimientos registrados en dicha cuenta, con relación a las operaciones de títulos mencionadas, coincide con los importes de las operaciones de títulos analizadas. Asimismo, se observan otros movimientos que no presentan ninguna referencia que permita su identificación.

Se acompaña resumen de los extractos de la cuenta.

- **Extracto de la cuenta 3601-2804 del República en el Citibank:**

Se trata de movimientos de fondos realizados entre el **24/01/97** y el **17/10/97**, relacionados principalmente con operaciones de calle entre Argemofin S.A. y el República. También, se observan otros movimientos que no presentan ninguna referencia que permita su identificación.

Se acompaña resumen de los extractos de la cuenta.

Cuestiones que han sido remarcadas como constantes en la operatoria implementada entre las provincias y Argemofin.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

Cuestiones que han sido resaltadas.

- Argemofin S.A habría adquirido los títulos públicos para cartera propia a precios claramente inferiores a los que cotizaban en el mercado en el momento de concretar las operaciones de pase.
- Ninguna de las operaciones se habrían denunciado en el mercado. La empresa Argemofin S.A, que habría funcionado como agente, no informaba en el mercado la adquisición de los títulos obtenidos en cada operación de pase, en la medida que lo hacía para cartera propia.
- De acuerdo a los balances de ARGEMOFIN S.A, el valor de los títulos públicos negociados con los funcionarios mencionados, era de imposible liquidación por la financiera privada, motivo por el cual para pagar las operaciones de pase a la Provincia del Neuquén, debió vender los títulos a precio de mercado, obteniendo diferencias significativas a su favor y en perjuicio de los intereses provinciales.

Para demostrar la operatoria que beneficio a Argemofin S.A basta revisar la que se concretó el 29 de diciembre de 1994 por un equivalente a \$ 6000.000 y que generó una diferencia en perjuicio de los intereses provinciales de \$ 372.000, en un día.

- Todas los pases de acciones y títulos públicos se concretaron a precios inferiores a los de cotización del mercado.

Ese tipo de operaciones en forma ininterrumpida llevaron adelante entre diciembre de 1994 y noviembre 1995.

En el informe producido por la Fundación Capital agregado como prueba documental a la denuncia, se concluye que: "... Si se hubieran aplicado los fondos resultantes de la venta de YPF, los PRE 2 y los PRO 2 a cancelara la deuda existente y el excedente se

hubiera colocado en Caja de Ahorro en pesos para ir financiando el déficit, el resultado de la Provincia a diciembre de 1995 hubiera sido un superávit de \$ 14.841.756 en lugar de un déficit de \$ 57.547.042 que tuvo la Provincia... "

Por su parte el cuerpo de peritos contadores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que analizó alguna de las operaciones de pases, informó que en una sola de ellas, de acuerdo a los valores de cotización del mercado el día en que se realizó ofrece una diferencia "... en desmedro del erario público..." de \$ 2.315.828

PROVINCIA DE CHUBUT

Características de la operatoria.

- Las partes fijaban plazos breves, a sabiendas de que eran de imposible cumplimiento, circunstancia que obligaba a refinanciar y reestructurar las deudas, incrementando desmedidamente los costos e intereses
- Elevadas comisiones generadas por la innecesaria intermediación del BEAL (Banco Europeo para América Latina), con sede en Uruguay.
- Todos los gastos que a su exclusiva conveniencia y beneficio generaba el acreedor eran asumidos con fondos del erario provincial.
- Mandato irrevocable a favor del acreedor Argemofin S.A, Argenbur S.A proponían las operaciones a los funcionarios públicos, quienes firmaban los contratos redactados en los términos que a su conveniencia armaban los agentes financieros.

La mayoría de las operaciones fueron firmadas en Buenos Aires en la sede social de Argemofin S.A y/o Argenbur S.A, generando gastos de traslado de los funcionarios, gastos de escribanos particulares, que asumía la Pcia, cuando contaba con su Escribano General de Gobierno y se estaban negociando recursos locales.

